



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

ALCALDIA



BICENTENARIO
PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 167-2023-MPLP

Tingo María, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2023, la Carta N° 047-2023-CMGAAJ-MPLP/TM de la Vicepresidenta de la Comisión de Modernización de la Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos,

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Máxime, el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2023, en la que se pone a consideración del pleno, la Carta N° 047-2023-CMGAAJ-MPLP/TM de la Vicepresidenta de la Comisión de Modernización de la Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos, con fecha 11 de diciembre del 2023, con Dictamen N° 017-2023-P-CMGAAJ-MPLP/TM de fecha 11 de diciembre de 2023, el Informe N° 539-2023-OGA-MPLP de fecha 27 de noviembre de 2023, al Informe N° 979-2023-OFRH-OGA-MPLP, con fecha 27 de noviembre de 2023, Opinión Legal N° 529-2023-GAJ/MPLP, con fecha 29 de noviembre de 2023, con Expediente Administrativo N° 202336019 de fecha 14 de noviembre, presentado por el administrador de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A., quien solicita suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE CREDITO CON DESCUENTO POR PLANILLA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.;

Finalmente, luego de la deliberación por parte de los regidores, y a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **MAYORIA**, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la **SUSCRIPCION** del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE CREDITO CON DESCUENTO POR PLANILLA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.**, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

